

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO PARA ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN COMPETENCIA DEPORTIVA.

HUEPIL, 12 DE FEBRERO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 612 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 01 de enero de 2019, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 1236 de fecha 12 de febrero de 2019, emanada por Don Arturo Hidalgo Valdés Jefe Técnico (s) del Departamento de Educación de Tucapel, donde solicita traslado de alumnos que participan en competencia Deportiva.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado de alumnos que participan en competencia Deportiva.
2. La posibilidad de financiar traslado de alumnos que participan en competencia Deportiva.

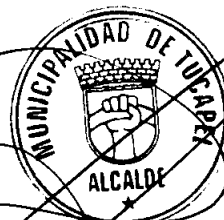
DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento traslado de alumnos que participan en competencia Deportiva por un valor de \$ 55.000.- (cincuenta mil pesos) valor exento de impuesto. .
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo XXXXXXXXXX pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Países
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM

FJDA/GEPL/AHV/LAVR/gdc

